

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Córdoba a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015), siendo las 10:00 horas, se reúne La Comisión de Preadjudicación, a fin de considerar las propuestas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2015 correspondiente a la **“Provisión de Sistemas de Video Vigilancia Urbana con cámaras de seguridad”**, debiendo ajustarse a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, Decreto N° 457/2015, del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba.

Del estudio efectuado por la Comisión de Preadjudicación a las ofertas presentadas y en base al informe técnico de la Secretaría de Innovación de la Gestión Pública (fs 2678 y 2679), esta Comisión sugiere:

- A) Preadjudicar la presente Licitación Pública N° 09/2015, **renglón 1)** “Provisión de un sistema de video vigilancia urbana con cámaras de seguridad descrito en pliego técnico Art. 2 respecto de la **Zona Norte** del listado A Anexo de ubicaciones” al Proponente N°1 **NEC ARGENTINA S.A. CUIT: 30-59020343-9**, por un monto total de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Cien Mil (\$59.100.000,00) concepto que incluye todos los impuestos y gravámenes y demás cargos, por cumplir con la Oferta Económica, y con el Pliego Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial, es decir en relación Costo- Calidad en un todo de acuerdo a la Oferta Técnica.
- B) Preadjudicar la presente Licitación Pública N° 09/2015, **renglón 2)** “Provisión de un sistema de video vigilancia urbana con cámaras de seguridad descrito en pliego técnico artículo 2 respecto de la **Zona Sur** del Listado A Anexo de ubicaciones” al Proponente N°2 **D&M SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. CUIT: 30-70892552-3**, por un monto total de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$58.750.000,00) concepto que incluye todos los impuestos y gravámenes y demás cargos.
- C) Desestimar el sobre oferta del Proponente N°3 **PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS PRIMA S.A. CUIT: 33-68211565-9** por encontrarse dentro de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Art. 26 inc. c) que torna inadmisibles la oferta por incumplimiento de los Arts. 16.1.E (4); 16.1.G y

punto 17 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares y por no ajustarse al Pliego de Especificaciones Técnicas.-

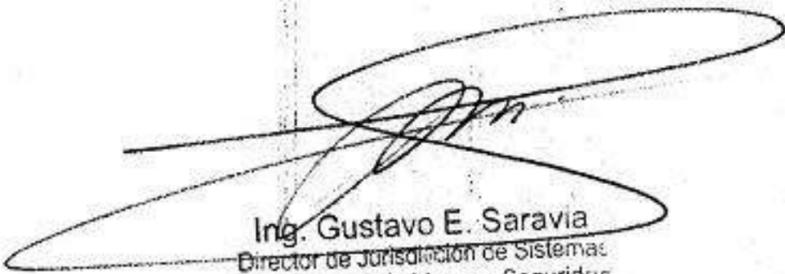
Previa lectura y ratificación de la presente firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en lugar y fecha "Ut-Supra".-



EDUARDO JOSÉ PITTARELLO
SUBDIRECTOR DE JURISDICCION
DE COMPRAS E INTENDENCIA DE
LA DIRECCION DE ADMINISTRACION



Cra. Lic. Adm. Yanina M. Rodriguez
Sp. Director de Jurisdicción
de Administración Financiera
Ministerio de Gobierno y Seguridad



Ing. Gustavo E. Saravia
Director de Jurisdicción de Sistemas
Ministerio de Gobierno y Seguridad



Sub. Jefe Tec. Sup. FRANCO G. ZAPPETTI
POLICIA DE PCIA. CORDOBA